

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Corrección de errores, del anuncio de fecha 09/06/2017, del Ayuntamiento de Puertollano por el que se publica el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad y pluralidad de criterios para la contratación de los servicios de una empresa de consultoría.

Advertidos los errores materiales y de transcripción en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 09/06/2017 número 109, procede su rectificación en los siguientes términos:

Anuncio: 1902.

Página, 4232.

En el punto 8, criterios de adjudicación.

Donde dice:

8.- Criterios de adjudicación.

1.- Memoria: Presentación de la Empresa (información detallada sobre la misma: datos, áreas de trabajo, metodología de trabajo, participación en proyectos internacionales, medios materiales e instalaciones, partners y clientes, capital humano y cuanta información considere el licitador aportar sobre la empresa para diferenciarse). Descripción detallada del servicio (explicación detallada de las gestiones profesionales a realizar, medios humanos, materiales y herramientas propias a utilizar para la realización de las tareas y la ejecución de proyectos a realizar para el servicio de consultoría solicitado por Fundescop). Así mismo, se valoraran también las propuestas de acciones adicionales o añadidas a los requerimientos se servicios mínimos solicitados por Fundescop, que el licitador considere oportuno ofertar. (Máximo de 20 puntos).

2.- Oferta económica (máximo de 20 puntos).

Debe decir:

8.- Criterios de adjudicación.

1.- Memoria: Presentación de la Empresa (información detallada sobre la misma: datos, áreas de trabajo, metodología de trabajo, participación en proyectos internacionales, medios materiales e instalaciones, partners y clientes, capital humano....y cuanta información considere el licitador apartar sobre la empresa para diferenciarse). Descripción detallada del servicio (explicación detallada de las gestiones profesionales a realizar, medios humanos, materiales y herramientas propias a utilizar para la realización de las tareas y la ejecución de proyectos a realizar para el servicio de consultoría solicitado por Fundescop). Así mismo, se valoraran también las propuestas de acciones adicionales o añadidas a los requerimientos se servicios mínimos solicitados por Fundescop, que el licitador considere oportuno ofertar. (Máximo de 15 puntos).

2.- Oferta económica (máximo de 20 puntos).

Página, 4240.

Donde dice:

C) Sobre número 3 proposición económica.

La proposición económica se presentará redactada de forma que no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



estime fundamental para considerar la oferta. La puntuación de la misma será el precio de licitación que se presente aplicando la siguiente fórmula:

$$(MO/OL) \times 15 = PL.$$

MO: mejor oferta económica.

OL: oferta del licitador.

PL: puntuación del licitador.

Debe decir:

C) Sobre número 3 proposición económica.

La proposición económica se presentará redactada de forma que no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. La puntuación de la misma será el precio de licitación que se presente aplicando la siguiente fórmula:

$$(MO/OL) \times 20 = PL.$$

MO: mejor oferta económica.

OL: oferta del licitador.

PL: puntuación del licitador.

Anuncio número 2111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>